



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 063

1	ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS VERÓNICA SOLANO MORENO, FRANK SOLANO DURÁN Y SAMUEL SOLANO DURÁN, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA (MAG. PONENTE: DRA. FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO).	Mayo 2/23, Rad. 2021.00163.00. Ordena archivo. Ver Auto
2	ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR SANDRA YANETH ZABALA DEVIA, A TRAVÉS DE APODERADA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO GABRIEL SÁNCHEZ ZABALA CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA (MAG. PONENTE: DRA. FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO).	Mayo 2/23, Rad. 2021.00157.00. Ordena archivo. Ver Auto
3	VERBAL PROMOVIDO POR SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. CONTRA LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO, Y DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL IMPETRADA POR LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO CONTRA SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A (MAG. PONENTE: DRA. FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO).	Mayo 2/23, Rad. 2022.00024.02. Admite la apelación interpuesta el extremo demandado principal y demandante en reconvención respecto de las sentencias proferidas el 10 de abril del 2023, por el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco. Ver Auto
4	VERBAL DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SEGUIDO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA (ICBF) DEFENSORÍA DE FAMILIA, CON ANUENCIA DE ÉRIKA SOLANO FONTALVO, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS	Mayo 2/23, Rad. 2019.00304.01. Confirma la sentencia del 27 de abril de 2022, proferida por el

	MENORES ARIADNA Y ANTONELLA GALINDO SOLANO EN CONTRA DE MISAEL GALINDO HURTADO. (MAG. PONENTE: DR. RODRIGUEZ AKLE)	Juzgado Primero de Familia de Santa Marta. Ver Auto
5	VERBAL SUMARIO DE OFERTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS, SEGUIDO POR FABIO ALEJANDRO TRIANA CASTAÑEDA CONTRA JENNY ALEXANDRA MANRIQUE GONZÁLEZ (MAG. PONENTE: DR. RODRIGUEZ AKLE)	Mayo 2/23, Rad. 2022.00247.01. Declarar bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 23 de 2022. Ver Auto

Santa Marta, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -


ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA
Secretario